



No autoriza evento

RESOLUCIÓN EXENTA N° 157  
SAN ANTONIO, 10/03/2020

**VISTOS:**

- 1° Las facultades que me otorga el artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2° Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.
- 3° Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.
- 4° Decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria, modificado por Decreto N° 6 de 2020.
- 5° Lo dispuesto en D.S. 472 de 11 de Marzo 2018, del Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDO:**

- 1° La solicitud de fecha 09/03/2020, presentada por la Sra. Liliana Garrido Vera, Coordinadora Programa discapacidad de la I. Municipalidad de Cartagena, para realizar un acto masivo, denominado "Teleton 2020" a llevarse a efecto el día sábado 4 de abril 2020.
- 2° Que, la Subprefectura de Servicios de Carabineros de Chile ha manifestado su negativa a la realización del evento, principalmente por la gran cantidad de gente que se pretende reunir; especialmente por la concurrencia de menores de edad, discapacitados y adultos mayores en lugar que sería propicio para la propagación del COVID-19 (Coronavirus) enfermedad que se encuentra propagándose en el país, encontrándose en Fase 4. Por disposición del Servicio de Salud y Gobierno de Chile, se encuentran restringido todos los eventos públicos y privados para evitar contagios.

**TENIENDO PRESENTE:**

Que, las grandes aglomeraciones de personas es un factor gravitante en la propagación del virus, y por lo tanto, constituye un peligro inminente de contagio.

**RESUELVO:**

1° **NO AUTORIZAR** a la Sra. Liliana Garrido Vera, para la realización de acto masivo que se indica:

Actividad : "Teleton 2020"  
Fecha : Sábado 4 de Abril 2020  
Lugar : Plaza de Armas de Cartagena

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO**

ASS/vvm

ID DOC : 18204006

Distribución:

1. CARABINEROS DE CHILE
2. Sra. Liliana Garrido Vera
3. /Gobernación Provincial de San Antonio/Departamento Jurídico
4. Gobernación Provincial de San Antonio/Oficina de Partes

GABRIELA ALCALDE CAVADA  
GOBERNADORA PROVINCIAL  
SAN ANTONIO